



**COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 115 -08/04/2025-**

---

**ACTA N° 115**

En la ciudad de Artigas, a los ocho días del mes de abril de dos mil veinticinco, siendo la hora 18:30 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares: ALEJANDRO SILVERA y LUIS CERIANI. Ocupa la Banca del Edil Titular JUAN CARLOS BRANDÓN, la Suplente de Edil KATIE BARROS. Ocupa la Banca del Edil Titular FEDERICO FERRERIA, la Suplente de Edil MARÍA FLAVIA FERREIRA. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ el Suplente de Edil LEONARDO LORENZO.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y CARMEN G. PAZ.

\*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Alejandro Silvera.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

\*Consideración del Acta N° 114.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

**ASUNTO N° 114/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.**

Expediente N° 17/1962/2024 de fecha 18 de abril de 2024. Solicita venia para otorgar la enajenación del padrón 7150, manzana 608, Vivienda N° 122 a nombre de Francisco Daniel Villanueva Olivera.

**-Se resuelve:** La Comisión aconseja al Plenario se devuelva el presente expediente a la Intendencia a efectos que se rectifique la Resolución Municipal N° 9037/25, de fecha 20 de marzo de 2025, que solicita la venia para enajenar, ya que de acuerdo al informe de la escribana Gabriela Araújo que luce a fojas 31 de fecha 26 de febrero de 2024, se expide en cuanto la venia sería para otorgar el compromiso de compraventa, y el precio aún no ha sido integrado.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

**-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.**



**INFORME N° 349**

“La Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia, a efectos de que se rectifique la Resolución 9037/025 de fecha 20 de marzo teniendo en cuenta el informe que luce a fojas 31 del expediente, el cual se expide en cuanto a solicitar la venia correspondiente para realizar el compromiso de compraventa”.

**ASUNTO N° 122/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N°17/6856/2022 de fecha 28/12/22. Remite informe socioeconómico del Señor Alfredo Da Cruz, para la compra del padrón N° 5067 M-416 (antes padrón rural N° 6390), de la manzana N° 416, de la localidad catastral de Bella Unión.

**-Se resuelve:** La Comisión aconseja al Plenario se devuelva el presente expediente a la Intendencia a efectos que se envíe resolución solicitando autorización para suscribir el compromiso de compraventa, ya que no resulta del expediente haberse pago el propio bien.

En caso que ya hubiera abonado la totalidad del precio se acredite, y sí se solicita la venia correspondiente para la venta.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 350**

“La Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia, a efectos de que remita la solicitud de venia correspondiente, para suscribir el compromiso de compraventa”.

**ASUNTO N° 105/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/4390/2024 de fecha 23 de agosto de 2024. Solicita venia para enajenar por título compraventa y modo tradición al señor Anyelo Alex Cabrera, el inmueble padrón N° 5680 de la localidad catastral de Bernabé Rivera, Departamento de Artigas, otorgándose un subsidio del 100 %.

**-Se resuelve:** conceder la venia solicitada.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 351**

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución 9018/025 de fecha 17 de marzo de 2025”.



**COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 115 -08/04/2025-**

---

**ASUNTO N° 062/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.** Nota N° 1197 de fecha 19/12/2024. Remite versión taquigráfica de las expresiones del Edil Gustavo Ripoll, referente a la temática sobre Desafíos Ambientales actuales y futuros.

**-Se resuelve:** Habiéndose leído atentamente la exposición del señor Edil, compartiendo la concientización sobre los Desafíos Ambientales actuales y futuros planteados, se aconseja el archivo del expediente.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 352**

“Habiéndose dado lectura al expediente y estando de acuerdo con lo expuesto por el Edil, referente a los desafíos ambientales actuales y futuros, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del mismo”.

**ASUNTO N° 026/2025. MINISTERIO DE AMBIENTE.** Nota de fecha 28/01/2025. Remite Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentado por ERA Mineral S.A.S para su proyecto "Explotación de una cantera de ágatas, amatistas y geodas de cuarzo en el departamento de Artigas" en los padrones 7.799 (p) y 8.046 (p) de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas.

**-Se resuelve:** Habiéndose hecho repartido para conocimiento de los integrantes de la Comisión, se aconseja el archivo.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 353**

“Habiendo tomado conocimiento y realizado repartido a los integrantes de la Comisión, la misma aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente”.

**ASUNTO N° 537/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/6206 de fecha 04/11/2014. Resolución N° 8470/024 de fecha 3 de diciembre de 2024. Solicita la venia correspondiente para enajenar por título compraventa y modo tradición a la Sra. Nélide Celen, Correa la Viv. del Grupo Habitacional 19 de Junio, otorgándosele un subsidio total del 100%.

**-Se resuelve:** Otorgar la venia solicitada.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**



**COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 115 -08/04/2025-**

---

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 354**

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 8470/024 de fecha 3 de diciembre de 2024”.

**ASUNTO N° 534/20241. DR. DIEGO MOREIRA DEL MGAP.** Nota de fecha 28/11/2024 Contesta Circular N° 793/2024, a través del cual la Comisión de "Tierras,..." solicita una entrevista para tratar la temática del pago de las servidumbres correspondientes a Salto Grande en la zona urbana de Bella Unión. Remite información relacionada al tema.

**-Se resuelve:** La Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente que refiere a la contestación del señor Diego Moreira Fontes, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el cual manifiesta que dicha cartera no tiene injerencia en el pago de la servidumbre correspondiente a Salto Grande, predios urbanos, que se debe dirigir al Ministerio de Vivienda.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 355**

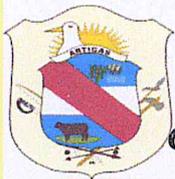
“Tomado conocimiento la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente”.

**ASUNTO N° 013/2022. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 477 de fecha 7 de diciembre de 2021. Contesta Oficio N° 742/2021, a través del cual la Comisión de Ordenamiento Territorial... solicita copia del convenio firmado por la Comuna y el Ministerio de Vivienda. Remite fotocopia de la información solicita.

**-Se resuelve:** La Comisión solicita al Plenario enviar copia del presente expediente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial a efectos de ser tenidos en cuenta a lo establecido en la *cláusula 5° del convenio (Conformación de equipo de trabajo)*. “Se promoverá la inclusión de representantes de la Junta Departamental, así como de otras Direcciones de la Intendencia, en el proceso de elaboración y desarrollo de los objetivos de este convenio, como parte del equipo interdisciplinario a ser consultado”.

La Junta Departamental mantiene su interés en la formación de sus integrantes en los temas de Ordenamiento Territorial.

**\*Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)**



**COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 115 -08/04/2025-**

---

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

**INFORME N° 356**

“La Comisión aconseja al Plenario, remitir copia del presente expediente al Ministerio de Viviendas, a efectos de que este Legislativo sea tenido en cuenta en lo que especifica el apartado quinto del Convenio (Conformación de equipo de trabajo).

- A) La Intendencia cuenta con una Unidad de Ordenamiento Territorial así como desarrollar los objetivos del presente Convenio. La Unidad de Ordenamiento Territorial contará como contraparte con técnicos del Ministerio asignados a tales fines;
- B) En los casos en los que el proceso de desarrollo de los objetivos de este Convenio requiera el aporte de técnicos especializados en una temática específica, se podrá realizar la contratación adicional de técnicos consultores.
- C) Se promoverá la inclusión de representantes de la Junta Departamental, así como de otras Direcciones de la Intendencia, en el proceso de elaboración y desarrollo de los objetivos de este Convenio, como parte del equipo interdisciplinario a ser consultado”.

-Siendo la hora 19:25 se levanta la reunión.

ALEJANDRO SILVERA  
Presidente Ad hoc

MÓNICA VAZ MARTINS  
Secretaria

  
Erlinda Montero – Carmen Paz  
Taquígrafas



La Comisión de Asesoría Técnica, según consta del presente expediente al Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Obras Públicas en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el siguiente dictamen:

(C) En consecuencia, se recomienda al Poder Ejecutivo:

A) La Intendencia Municipal de Artigas, en el marco de sus competencias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511, se le solicite a la Intendencia Municipal de Artigas, que presente un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511, en relación con el desarrollo de las actividades de gestión municipal, en el marco de sus competencias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511.

B) En los casos en los que el Poder Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511, se le solicite a la Intendencia Municipal de Artigas, que presente un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511, en relación con el desarrollo de las actividades de gestión municipal, en el marco de sus competencias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, y en el artículo 10 de la Ley N° 15.511.

  
FERNANDO SILVA VERA  
Presidente Adjunto

  
MÓNICA YÁÑEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

  
FERNANDO MARTÍNEZ  
Intendente Municipal - Artigas